

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Doña Concepción Morales Blanco, jefa de Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las notificaciones de emplazamiento como consecuencia de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las empresas por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si lo considera oportuno a su derecho (Gran Vía, número 19).

TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACION

<u>Nº ACTA</u>	<u>TRABAJADOR</u>	<u>EM PRESA</u>	<u>JUZGADO CONT-ADTIVO</u>
L2820060000814	Mª YOLANDA MARTIN DEL BARRIO	SALVIA SEGURIDAD S.L.	Nº 25
L2820060000813	Mª YOLANDA MARTIN DEL BARRIO	SALVIA SEGURIDAD S.L.	Nº 25

TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE INFRACCION

<u>Nº ACTA</u>	<u>TRABAJADOR</u>	<u>EM PRESA</u>	<u>JUZGADO CONT-ADTIVO</u>
I2820060005680	Mª YOLANDA MARTIN DEL BARRIO	SALVIA SEGURIDAD S.L.	Nº 25

(02/3.616/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Doña Concepción Morales Blanco, jefa de Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en las oficinas de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Ramírez de Arellano, número 19), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACION

<u>Nº ACTA</u>	<u>TRABAJADOR</u>	<u>EM PRESA</u>
L2820070000210	BEATRIZ ALVAREZ ARIAS	EQUIPAMIENTOS DE HIDROTERAPIA, S.L.
L282008008023120	ROSA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ	EUROSISTEMA AUTOMOVILISTICO SL
L282008008009275	IOANNA URQUIZA RODRIGUEZ	JESUS Mª GOMEZ DE SALAZAR GARCIA GALIANO
L282008008009275	CAROLINA VERA GONZALEZ	JESUS Mª GOMEZ DE SALAZAR GARCIA GALIANO

TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE INFRACCION

Nº ACTA	TRABAJADOR	EM PRESA
I2820070001386	BEATRIZ ALVAREZ ARIAS	EQUIPAMIENTOS DE HIDROTERAPIA, S.L.
I282008000066086	IOANNA URQUIZA RODRIGUEZ	JESUS Mº GOMEZ DE SALAZAR GARCIA GALIANO
I282008000066086	CAROLINA VERA GONZALEZ	JESUS Mº GOMEZ DE SALAZAR GARCIA GALIANO

(02/3.617/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario: el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario: el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario: el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario: el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedien-

tes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Aponte Córdova, Roger Fredy. — 3.717.944. — 0800000117. — 1.241,41 euros. — 3 por 100. — 1.278,65 euros. — Del 18 de julio al 4 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Aponte Córdova, Roger Fredy. — 3.717.944. — 0800000117. — 1.241,41 euros. — 5 por 100. — 1.303,48 euros. — Del 18 de julio al 4 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Aponte Córdova, Roger Fredy. — 3.717.944. — 0800000117. — 1.241,41 euros. — 10 por 100. — 1.365,55 euros. — Del 18 de julio al 4 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Aponte Córdova, Roger Fredy. — 3.717.944. — 0800000117. — 1.241,41 euros. — 20 por 100. — 1.489,69 euros. — Del 18 de julio al 4 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Aranda Díaz, Ana Isabel. — 50.438.065. — 0800000453. — 692,26 euros. — 3 por 100. — 713,03 euros. — Del 1 al 30 de diciembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.

Aranda Díaz, Ana Isabel. — 50.438.065. — 0800000453. — 692,26 euros. — 5 por 100. — 726,87 euros. — Del 1 al 30 de diciembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.

Aranda Díaz, Ana Isabel. — 50.438.065. — 0800000453. — 692,26 euros. — 10 por 100. — 761,49 euros. — Del 1 al 30 de diciembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.

Aranda Díaz, Ana Isabel. — 50.438.065. — 0800000453. — 692,26 euros. — 20 por 100. — 830,71 euros. — Del 1 al 30 de diciembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.

Ayuga Salazar, Bienvenido. — 51.304.098. — 0800000488. — 627,09 euros. — 3 por 100. — 645,90 euros. — Del 5 de diciembre de 2004 al 30 de abril de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ayuga Salazar, Bienvenido. — 51.304.098. — 0800000488. — 627,09 euros. — 5 por 100. — 658,44 euros. — Del 5 de diciembre de 2004 al 30 de abril de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ayuga Salazar, Bienvenido. — 51.304.098. — 0800000488. — 627,09 euros. — 10 por 100. — 689,80 euros. — Del 5 de diciembre de 2004 al 30 de abril de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ayuga Salazar, Bienvenido. — 51.304.098. — 0800000488. — 627,09 euros. — 20 por 100. — 752,51 euros. — Del 5 de diciembre de 2004 al 30 de abril de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Díaz Martínez, Juan Antonio. — 50.467.769. — 0800000121. — 4.475,20 euros. — 3 por 100. — 4.609,46 euros. — Del 12 de julio al 10 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Díaz Martínez, Juan Antonio. — 50.467.769. — 0800000121. — 4.475,20 euros. — 5 por 100. — 4.698,96 euros. — Del 12 de julio al 10 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Díaz Martínez, Juan Antonio. — 50.467.769. — 0800000121. — 4.475,20 euros. — 10 por 100. — 4.922,72 euros. — Del 12 de julio al 10 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.